



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 126472/
STP13404-2022**

**CUI. 11001020400020220192000
JOAQUIN ALFREDO LUNA MONTES**

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy primero (01) de noviembre de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado **JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, mediante fallo del 4 de octubre de dos mil 2022, resolvió **NEGAR**, la acción de tutela promovida por JOAQUÍN ALFREDO LUNA MONTES, contra la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla y la Fiscalía 10 Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes intervinientes en el expediente con rad. 08-001-22-52-003-2021-00009-00. En especial a **WILLIAM ALEXANDER JIMÉNEZ RAMÍREZ, PEDRO SEGUNDO VALENCIA GÓMEZ -LUIS FERNANDO TEHERÁN ROMERO** Desmovilizados del Bloque Montes de María de las A.U.C. Postulado a la Ley de Justicia y Paz, así como a las Víctimas reconocidas al interior del mismo y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAS